

RESOLUCION DECANAL Nº 191/06

VISTO

Los comicios realizados el 23 de mayo pasado para la elección de Consejeros no docentes del HCD;

CONSIDERANDO

Que la Ord. 4/88 en su art. 54 establece la obligatoriedad de la emisión del voto para todos los no docentes empadronados;

Que los agentes que no votaron y que no estaban ausentes por licencia o prescripción médica, han presentado en tiempo y forma los motivos de su inasistencia al acto eleccionario;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Justificar la no emisión del voto en el acto eleccionario del 23 de mayo pasado, a los agentes no docentes que se detallan a continuación:

> DAMO Guillermo A. DESSILANI Gabriel E. GUZMAN Nancy M. NIETO Ramón I. RIVAROLA Fernando B. ROMERO Pedro A.

ARTICULO 2º.- Notifiquese a los interesados, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 de julio de 2006.

md.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ DECANO Fa.M.A.F.

Dr. WALTER N. DAL LAGO

Secretario General Fa. M. A. F.